

Portafolio de Productos y Servicios



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ

Bogotá D.C. Junio de 2020.



Contenido

Introducción.....	2
1. ¿Quiénes somos?.....	4
1.1. Misión	4
1.2. Visión	4
2. Política de calidad	5
3. Temas de Competencia del Consejo Profesional de Ingeniería Química – CPIQ	6
4. Principios del Servicio al Ciudadano.....	8
5. Portafolio de Productos y Servicios.....	9
5.1. Productos	9
5.1.2. Duplicado de la Tarjeta Profesional.....	11
5.1.3. Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.....	12
5.1.4. Permiso Temporal para Ingenieros Químicos Extranjeros.....	13
5.2. Premios.	14
5.3. Denuncias por la Transgresión del Código de Ética por parte de un Ingeniero Químico	24
6. Servicios	25
6.1. Talleres de Ética.....	25
6.2. Webinars	26
6.3. Apoyo a eventos nacionales de Ingeniería Química.....	26
7. Canales de Atención	27
8. Revisado y Aprobado.	29
9. Control de Cambios.....	30

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 2 de 30

Introducción

Durante los últimos años, los Estados han buscado mejorar permanentemente su capacidad de gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, como medios para lograr una mayor efectividad de sus fines últimos (posteriores).

Los portafolios de productos y servicios se constituyen en una herramienta que concretan y dan a conocer la oferta formal de lo que una organización brinda a sus grupos de valor y de interés. En este sentido, es necesario que dicho instrumento se encuentre actualizado, disponible a través de los distintos canales de comunicación con los que cuenta la entidad y diseñado en un lenguaje comprensible, sencillo y claro, garantizando la facilidad de la interacción entre el Estado y el Ciudadano.

Contar con un excelente Portafolio de Servicios permite diversas ventajas, entre las que se pueden destacar, para quien accede a éste: 1) Proporcionar mayor claridad sobre las funciones y competencias de la organización; 2) informar los canales y medios habilitados para contactarse y; 3) exponer las consideraciones para el acceso y la información sobre los requisitos o el procedimiento para adquirir un determinado producto o servicio. En el caso de la (e)Entidad, se pueden destacar las siguientes ventajas: 1) facilita la interacción y orientación de su público objetivo; 2) disminuye el desgaste administrativo generado por el reproceso de solicitudes de no competencia y; 3) contribuye a mejorar la imagen del Estado.

De esta forma, el presente documento se presenta como una herramienta que permite a los usuarios y, en general, a la ciudadanía, conocer de una forma clara y sencilla los productos y servicios que son brindados por parte de la entidad, junto con los requisitos de los mismos y los canales de contacto con el Consejo.

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 3 de 30

La necesidad de actualizar el Portafolio de Servicios del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, garantiza el cumplimiento del marco normativo relacionado con la importancia de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información relacionada con temas institucionales: Ley 18 de 1976, Ley 842 de 2003, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información, Ley 1474 de 2011 relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y finalmente el Decreto 1499 de 2017 por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, principalmente en lo relacionado con la Dimensión de Información y Comunicación del mencionado modelo.

Finalmente, este documento está compuesto por siete apartados: el primero que expone las generalidades del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ; el segundo que presenta la política de calidad de la organización; el tercero hace referencia a los temas de competencia del CPIQ; el cuarto que expone los principios del servicio al ciudadano bajo los cuales se enmarca el portafolio; el quinto muestra la oferta de productos del Consejo con sus respectivas características, requisitos, precio y tiempos; el sexto donde se presentan los servicios ofertados por el CPIQ y de igual forma, se presenta las características para adquirir el respectivo servicio; y, por último, se expone los diferentes canales de atención con los cuales cuenta en Consejo y los horarios de atención.

	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 4 de 30

1. ¿Quiénes somos?

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ es un organismo autónomo e independiente del nivel nacional, de naturaleza pública, de rango legal creado mediante el artículo 13 de la Ley 18 de 1976 y su Decreto reglamentario 371 de 1982, “sui generis”, con autonomía administrativa y financiera y, patrimonio propio.

Somos el organismo encargado de la expedición y registro de matrículas y tarjetas profesionales a los Ingenieros Químicos en Colombia, así como del proceso de Inspección, Control y Vigilancia del ejercicio ético y legal de la Ingeniería Química en el país.

1.1. Misión

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ es un organismo público, creado por Ley, encargado de proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de la Ingeniería Química, a través del registro obligatorio y la certificación de los profesionales y, mediante la inspección, control y vigilancia del ejercicio profesional responsable, ético y legal en el país.

1.2. Visión

Para el 2022 el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ se consolidará como un organismo público, moderno y transformador, reconocido nacional e Internacionalmente por promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño; garantizando productos y servicios

 Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 5 de 30

de alta calidad, mediante la aplicación de las mejores prácticas administrativas fundamentadas en los valores del servicio público.

2. Política de calidad

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en cumplimiento de la normatividad vigente, de sus funciones públicas y objetivos organizacionales, trabaja por la satisfacción de los usuarios internos y externos, por medio del desarrollo de funciones administrativas enmarcadas en el ejercicio de la actividad registral (matrículas y registros profesionales), así como en el cumplimiento de funciones de policía administrativa (inspección y vigilancia sobre la respectiva profesión); soportado en un talento humano desarrollado integralmente y una gestión basada en el mejoramiento continuo y en herramientas de seguimiento y control.

3. Temas de Competencia del Consejo Profesional de Ingeniería Química – CPIQ

Ilustraci3n 1 Grupos de Valor e Interés



Fuente. Tomado de CPIQ.

De acuerdo a la Ley 18 de 1976, su decreto reglamentario 371 de 1982 y La Ley 842 de 2003, el Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia – CPIQ enmarca sus acciones en los siguientes temas:

- **Matrículas Profesionales:** De acuerdo al artículo 14 de la ley 18 de 1976, el CPIQ es el encargado de expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevar el Registro Profesional correspondiente.



	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 7 de 30

- **Ejercicio Ético de la Profesión:** El Consejo está facultado por las mencionadas leyes para velar por el cumplimiento de estas y sancionar a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de Ética Profesional.
- **Desarrollo de la Profesión:** El CPIQ tiene dentro de sus competencias cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química en el estímulo y desarrollo de la profesión, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- **Impulsar actividades de Innovación:** El Consejo Profesional de Ingeniería Química contempla la contribución al desarrollo de la profesión a partir de la búsqueda de establecer acuerdos con actores que contribuyan en procesos de emprendimiento e innovación.
- **Formación continua:** Para contribuir a la formación continua, el CPIQ apoya con el desarrollo de cursos de formación complementaria enmarcados en temas de la profesión.
- **Posicionamiento de la Profesión:** El Consejo, a partir de su competencia enmarcada en colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química; busca posicionar la profesión en el país. Así mismo, dentro de su planeación estratégica impulsa acciones enmarcadas en la Investigación de tendencias mundiales relacionadas con emprendimiento en Ingeniería Química y en su posterior Presentación de resultados preliminares de la investigación a los jefes de programa del país en relación con el emprendimiento.

4. Principios del Servicio al Ciudadano

De acuerdo a lo establecido en la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, los principios para desarrollar el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano se enmarcan en lo siguiente:

Ilustración 5 Principios del servicio al ciudadano



Fuente. Tomado de CPIQ.

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 9 de 30

5. Portafolio de Productos y Servicios

Los portafolios son herramientas que las organizaciones realizan con el fin de presentar mayor información a sus usuarios y, en general a la ciudadanía, sobre los productos y servicios, lo que genera una prospectiva para lograr una mayor transparencia y acercamiento a la ciudadanía, por medio de comunicaciones de interés.

Un producto hace referencia a un bien tangible y visible que se puede fabricar, almacenar, distribuir y consumir más tarde; por otra parte, un servicio se caracteriza por ser intangible, no se puede almacenar y se producen y consumen al mismo tiempo. A continuación, se presentan de forma desagregada los productos y servicios brindados por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia.

5.1. Productos

5.1.1. Matrículas Profesionales de Ingeniería Química.

La matrícula profesional a que hace referencia la Ley 18 de 1976, el Decreto 371 de 1982 y la ley 842 de 2003, es el acto administrativo mediante el cual el CPIQ autoriza a una persona natural a ejercer la ingeniería química en Colombia, ordenando su inscripción en el registro de ingenieros que lleva el CPIQ, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 10 de 30

Tabla 1 Matrículas profesionales

TIPO	CARACTERÍSTICA	REQUISITOS	PRECIO (COP)	DURACIÓN
Tarifa Convenio	Aplica únicamente a los estudiantes en proceso de graduación	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo en PDF del original de la Cédula de Ciudadanía • Archivo en JPG de la foto (3x4 fondo blanco e iluminación de frente) • Archivo en PDF del recibo de consignación por el valor de \$368.900 o pago a través de PSE • Archivo en PDF del original del Acta de grado y Diploma de Título Profesional. 	\$368.900	El envío se realiza después del grado al correo registrado
Tarifa Plena	Aplica para los egresados de Ingeniería Química.	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo en PDF del original de la Cédula de Ciudadanía. • Archivo en PDF del original del acta de grado. • Archivo en JPG de la foto (3x4 fondo blanco e iluminación de frente) • Archivo en PDF del recibo de consignación, o pago a través de PSE 	1 SMMLV	Entre 5 y 10 hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud en línea y verificación de los documentos

<p>Para Ingenieros Químicos Extranjeros</p>	<p>Aplica exclusivamente para ingenieros químicos que hayan obtenido su título en el extranjero y que pretenda laborar de manera indefinida en el país, en este sentido, de acuerdo a la Ley 842 de 2003, art. 23, parágrafo 3, el ingeniero químico deberá homologar o convalidar el título de acuerdo con las normas que rigen la materia y tramitar la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo en PDF del original de la Cédula de Ciudadanía / Extranjería. • Archivo en PDF del original de la resolución de convalidación de título profesional. • Archivo en PDF del original del diploma. • Archivo en JPG de la foto (3x4 fondo blanco e iluminación de frente) • Archivo en PDF del recibo de o pago a través de PSE 	<p>1 SMMLV</p>	<p>5 días hábiles a partir de la fecha de radicación y verificación de los documentos.</p>
---	--	--	----------------	--

1. La consignación se realiza en el Banco Caja Social, Convenio No. 01663 a nombre del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia. Referencia (1) Número de cédula del usuario. Referencia (2) Nombre completo del usuario.
2. A partir del 1° de marzo de 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente de manera digital el Acto Administrativo que certifica la Matrícula Profesional.



5.1.2. Duplicado de la Tarjeta Profesional.

Los duplicados de Tarjeta Profesional son trámites que se realizan por robo, pérdida o extravío de la misma.

Requisitos: Para realizar el trámite debe tener disponibles en su computador los siguientes archivos:

- Archivo en PDF del original de la Cédula de Ciudadanía.

	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 12 de 30

- Archivo en JPG de la foto (3x4 fondo blanco e iluminación de frente. Peso máximo 800 Kb)
- Archivo en PDF del recibo de consignación por valor de \$70.000 pesos, en el Banco Caja Social, Convenio 01663 a nombre del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia. Referencia (1) Número de cédula del usuario. Referencia (2) Nombre completo del usuario.

Precio: El duplicado de la Tarjeta Profesional tiene un costo de \$70.000 COP.

Este pago también se puede realizar con su tarjeta débito a través del servicio PSE.

Duración del Trámite: 3 días hábiles a partir de la fecha de radicación de los documentos.

1. Para realizar el trámite diríjase al botón TRÁMITES USUARIOS MATRICULADOS, en el inicio de la página web.



5.1.3. Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

Hace referencia al documento en el que se certifica o da por verdadero el hecho del registro de un ingeniero químico dentro de la base de datos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ como un profesional que cumple los requisitos o está autorizado para ejercer legalmente la profesión en el país.

Desde enero de 2019, este trámite NO tendrá NINGÚN costo.

Procedimiento: Es un proceso automático e inmediato; para descargar el certificado debe seguir los siguientes pasos:

- a. Ingrese al módulo de generación de certificados de vigencia.

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.

- b. Ingrese el número de cédula de quien desea generar el certificado.
- c. Una vez haya agregado todos los usuarios, oprima el botón "Enviar certificados por mail para las matrículas del listado".
- d. Ingrese al correo electrónico suministrado y descargue el certificado de vigencia.

Precio: El certificado de Vigencia es GRATUITO

Duración del trámite: Inmediato.

1. Actualizar sus datos en la página web del CPIQ, para lo cual requerirá de la siguiente información: Para realizar el trámite diríjase al botón TRÁMITES USUARIOS MATRICULADOS, en el inicio de la página web.
2. Si el usuario desea descargar de forma posterior el certificado, podrá ingresar a su cuenta y descargarlo desde el historial de certificados *(cada certificado tiene una vigencia de 6 meses)*.



5.1.4. Permiso Temporal para Ingenieros Químicos Extranjeros.

De acuerdo al artículo 23 de la Ley 842 de 2003, los permisos temporales son entendidos como la autorización que concede el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, para ejercer la profesión en el territorio nacional, a quien ostente título académico de ingeniero químico, que esté domiciliado en el exterior y pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

Requisitos:

- Fotocopia del Título o Diploma del Ingeniero Químico debidamente apostillado.
- Fotocopia del Pasaporte y de la Cédula de Extranjería (si la posee)
- Fotocopia del Contrato de Trabajo.

- Carta de la empresa justificando la solicitud del Permiso Temporal, especificando el cargo y las actividades que realizará en Colombia.
- Carta de la empresa relacionando el total de Ingenieros Químicos vinculados a la compañía, con su respectivo número de Identificación y Cargo desempeñado.
- Certificado de la Cámara de Comercio de la empresa, no mayor a 30 días.
- Dos Fotos a Color 3 x 4, fondo blanco e iluminación de frente.

Precio: \$877.800,00 COP.

Duración del Trámite: 5 a 10 días hábiles a partir de la fecha de radicación de los documentos y tendrá validez por **UN (1) AÑO** y podrá ser renovado discrecionalmente por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ.

1. La consignación se realiza en el Banco Caja Social, Convenio No. 01663 a nombre del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia. Referencia (1) Número de Pasaporte del usuario. Referencia (2) Nombre completo del usuario.
2. Subir los documentos a través de la página web
3. Se eximen de la obligación de tramitar el Permiso Temporal a que se refiere el presente Artículo, los profesionales extranjeros invitados a dictar conferencias, seminarios, simposios, congresos, talleres de tipo técnico o científico, siempre y cuando no tengan carácter permanente.



5.2. Premios.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ cumpliendo su función de colaborar con las autoridades universitarias, con miras a una excelente educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química, y además de propender por el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los ingenieros químicos colombianos, busca el reconocimiento de los mismos a partir de la entrega de los

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02 Página 15 de 30

siguientes premios, los cuales buscan incentivar la investigación, la contribución a la profesión y aportar a la solución de los problemas nacionales.

Tabla 2 Premios

NOMBRE DEL PREMIO	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	RECONOCIMIENTO	PERIODICIDAD
Premio Nacional de Ingeniería Química	Mediante Resoluciones 274 de 1983 y 846 de 1986, el Consejo Profesional estableció el Premio Nacional de Ingeniería Química como un estímulo a la investigación profesional que constituya un aporte a la solución de un problema nacional.	<p>El Premio se otorga en tres categorías:</p> <p>1) Tesis Doctoral, 2) Investigación Institucional y 3) Investigación Industrial.</p> <p>Con el fin de determinar los Trabajos Ganadores, se conformará un Jurado Calificador, integrado por cuatro (4) personas, así:</p> <p>Un representante del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, que pertenezca o haya pertenecido al mismo, quien será el Coordinador del Jurado, nombrado por el Consejo.</p> <p>Un representante o delegado de una institución relacionada con el</p>	<p><u><i>Tesis Doctoral:</i></u></p> <p>*Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, para el autor de la Tesis.</p> <p>*La suma de 8 SMMLV, aproximada al milésimo superior para el autor de la Tesis.</p> <p>*Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió la Tesis.</p> <p><u><i>Investigación Institucional e Investigación Industrial:</i></u></p> <p>*Diploma, en nota de estilo, como constancia de la</p>	El Premio será entregado cada dos años, en los años pares, en el marco de la celebración del Día del Ingeniero Químico.



DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Código: A-DFP-COI-M-02
	Fecha: 22/02/2019.
	Versión: 02
	Página 16 de 30

	<p>área de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Un representante de la Asociación Colombiana de Ingeniería Química - ACIQ, nombrado por el Presidente Nacional.</p> <p>Un representante del Sector Universitario, nombrado por el Consejo.</p> <p>El Jurado Calificador establecerá su propio reglamento para la evaluación de los trabajos participantes y deberá elaborar un Acta de selección de resúmenes y un Acta de declaración de los Trabajos Ganadores, las cuales serán entregadas al Consejo.</p> <p>Como resultado de la evaluación de los trabajos participantes, el Jurado podrá declarar desierto el Premio.</p>	<p>distinción recibida, para el autor o autores del Trabajo.</p> <p>*Una Moneda de 9 centímetros de diámetro, en cobre con baño de oro, con el logo del Consejo en doble cara, montada sobre una base doble de madera, sobre la cual se inscribe la leyenda con el nombre del Consejo, la versión del Premio, el Ganador y la ciudad y fecha de entrega.</p> <p>*En el caso que la investigación sea susceptible de protección por algún mecanismo establecido por la ley colombiana en relación con Propiedad Intelectual, el premio incluirá una asesoría en los trámites asociados con dicha protección.</p>	
--	--	---	--



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia

DIVULFACIÓN, FOMENTO Y
POSICIONAMIENTO
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS

Código: A-DFP-COI-M-02

Fecha: 22/02/2019.

Versión: 02

Página 17 de 30

¿Quiénes pueden participar en el Premio Nacional de Ingeniería Química?

1. Graduados de Programas nacionales o internacionales de Doctorado en Ingeniería Química o áreas afines, residentes en el país, cuyo título esté reconocido por las autoridades nacionales competentes y se haya obtenido con un máximo dos (2) años anteriores al de la convocatoria del Premio.
2. Ingenieros Químicos a título individual.
3. Grupos de profesionales con, por lo menos, un ingeniero químico.
4. Centros de Investigación y Empresas del sector industrial de la ingeniería química con, por lo menos, un ingeniero químico.

Para poder participar, es indispensable que los ingenieros químicos tengan Matrícula Profesional vigente.

Los aspirantes al Premio, por postulación institucional o personal, deberán enviar una carta de presentación y un resumen del trabajo, de máximo tres páginas, al correo electrónico direccion@cpiq.org.co o comunicaciones@cpiq.org.co

NOMBRE DEL PREMIO	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	RECONOCIMIENTO	PERIODICIDAD
Premio de Vida y Obra	Mediante Resolución No. 5230 de 2002 se estableció el "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química", donde el Consejo Profesional de Ingeniería Química busca reconocer en vida la contribución que hayan hecho de una manera significativa, continua y relevante al desarrollo de la Ingeniería Química colombiana, una persona, una empresa y una institución académica o centro de investigación	<p>El Premio se otorga en tres categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Personal, 2) Empresarial 3) Institucionales. <p>Con el fin de determinar los ganadores se debe conformar un Jurado compuesto por tres (3) personas, el cual se encargará de estudiar, evaluar y otorgar el Premio de acuerdo con los parámetros del premio.</p> <p>El Jurado establecerá su propio reglamento para la evaluación de los nominados, en las tres categorías, y deberá elaborar un Acta de Declaración de Ganadores, la cual será entregada al Consejo</p>	<p>Los reconocimientos consistirán, para todas las categorías, en:</p> <p>*Diploma en nota de estilo como constancia de la distinción recibida.</p> <p>*Reconocimiento no económico, consistente en un Árbol de Bronce</p>	El Premio será entregado cada dos años, en los años impares.



¿Quiénes pueden participar en el Premio de Vida y Obra?

1. En la Categoría Personal, ingenieros químicos que cumplan con el objetivo del Premio y tengan Matrícula Profesional vigente.
2. En la Categoría Empresarial, empresas del sector industrial afín a la ingeniería química que cumplan con el objetivo del Premio.
3. En la Categoría Institucional, instituciones oficiales o privadas, que cumplan con el objetivo del Premio.
4. Además, para la presentación de la nominación se debe presentar, mediante comunicación escrita al CPIQ, lo siguiente:
 - Nominación del Candidato.
 - Exposición de Motivos que lo respalden.
 - Breve descripción de la contribución del nominado a la ingeniería química.

NOMBRE DEL PREMIO	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	RECONOCIMIENTO	PERIODICIDAD
Premio al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química	En cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, se estableció mediante Resolución No. 985 de 1987 el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química", con el fin de estimular una mayor participación de cada uno de los diecisiete Programas de Pregrado, teniendo en cuenta el adecuado nivel de los trabajos	Para llevar a cabo el proceso de selección, se elige una universidad coordinadora por región. El total de regiones son tres (3): Región Centro; Región Norte y Región Occidental. Una vez recibidos y clasificados los Trabajos de Grado por temas, un Jurado Regional, será el encargado de estudiarlos y evaluarlos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el CPIQ. El Jurado Regional será autónomo en sus decisiones. El Jurado Regional será conformado de acuerdo con el número de Trabajos recibidos y estará integrado por Profesores y Profesionales no docentes, expertos en los temas participantes, seleccionados por cada Programa, en cantidades iguales. Para otorgar el Premio Nacional al Mejor	<u>Para el Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado del correspondiente año:</u> ¹ Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida. La suma de 5.5 SMMLV, aproximado al milésimo superior para el autor o autores del Trabajo. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió el Trabajo. <u>Para las "Menciones de Honor"</u> ² Diploma, en nota de estilo, como	El Premio será entregado cada dos años, en los años impares.

¹ El premio Nacional a Mejora Trabajo de Grado se otorga al que obtenga el puntaje más alto, otorgado por el Jurado Nacional definido en el artículo anterior

² Las Menciones de Honor se otorgan a los ganadores regionales

finales que los estudiantes presentan como requisito de grado

Trabajo de Grado, conformar, una vez conocidos los Trabajos Regionales ganadores, un Jurado Nacional, integrado por los tres (3) Coordinadores regionales o sus delegados, y encargado de estudiar y evaluar cada uno de los mismos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el Consejo.

constancia de la distinción recibida. La suma de 2.8 SMMLV, aproximado al milésimo superior para cada una de las menciones. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió cada uno de los Trabajos.

¿Quiénes pueden participar en el Premio Mejor Trabajo de Grado?

Podrán participar en el Premio quienes hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado durante el año anterior al premio y tengan Matrícula Profesional vigente.

1. La Universidad Coordinadora solicitará a los Programas de Pregrado de su región que, con el apoyo de los respectivos directores y Comités Curriculares, seleccionen hasta dos (2) Trabajos de Grado, los cuales deberán ser enviados a la Sede de la Coordinación.
2. La Universidad Coordinadora invitará a los Ingenieros Químicos recién graduados del Programa de su región, cuyo Trabajo de Grado no haya sido seleccionado por su Universidad y que consideren que tiene los méritos suficientes, para que lo presenten directamente a la Sede de la Coordinación, expresando por escrito su intención de participar y enviando una copia de la correspondiente Acta de Grado.

NOMBRE DEL PREMIO	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	RECONOCIMIENTO	PERIODICIDAD
Premio al Mejor Trabajo de Posgrado en Ingeniería Química.	Mediante Resolución No.5231 de 2002 se estableció el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Posgrado en Ingeniería Química" a fin de fomentar y promover la capacidad y el espíritu investigativo en los graduados de Ingeniería Química a partir del reconocimiento a los esfuerzos y aportes que pueden brindar los trabajos posgrados a la profesión.	<p>En la convocatoria se invitan a las Universidades del país, en donde se ofrecen oficialmente Programas de Posgrado en Ingeniería Química (Especialización y Magíster) o Programas de Posgrado afines (Especialización y Magíster) y a los Ingenieros Químicos con título de Especialista o Magíster, para que participen en el Premio.</p> <p>Una vez recibidos y clasificados los Trabajos, se debe configurar un selecto grupo de profesionales ingenieros químicos y de campos afines, expertos en los temas presentados, para que, por parejas, estudien y evalúen el Trabajo asignado y, de acuerdo con los criterios</p>	<p><u>Para el Premio al Mejor Trabajo de Posgrado:</u></p> <p>Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, para el autor o autores del Trabajo. La suma de 6.5 SMMLV, aproximada al milésimo superior para el autor o autores del Trabajo. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.</p> <p>Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió el Trabajo.</p> <p><u>Para Mención de Honor a quien obtenga el segundo lugar:</u></p> <p>Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida,</p>	El Premio será entregado cada dos años, en los años pares.

establecidos por el Consejo, le asignen el puntaje correspondiente.

Los evaluadores serán designados por el Consejo y no podrán ser miembros del mismo ni tener vinculación laboral con la Universidad a la que pertenece el Trabajo.

para el autor o autores del Trabajo.

La suma de 4 SMMLV, aproximada al milésimo superior para el autor o autores del Trabajo. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.

Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió el Trabajo.

¿Quiénes pueden participar en el Premio Mejor Trabajo de Posgrado?

1. Una vez realizada la invitación pública, las Universidades del país, en donde se otorga el título de Especialista o Magíster en Ingeniería Química, con el apoyo de los respectivos directores y Comités Curriculares, podrán seleccionar hasta dos (2) Trabajos de Posgrado para enviarlos a la secretaria del Consejo Profesional, expresando su intención de participar en el Concurso. En el caso que la Universidad no ofrezca el programa específico de Especialización o Magíster en Ingeniería Química, pero sí un Programa de Especialización o Magíster afín, la Universidad que otorga el título debe certificar por escrito que la naturaleza del Trabajo de Posgrado está enmarcada dentro de las áreas del conocimiento e investigación propias de la Ingeniería Química en Colombia.
2. En caso que una Universidad no postule Trabajos, el Consejo Profesional invitará a los Ingenieros Químicos graduados de Especialista o Magister para que los presenten directamente al Consejo

Es importante resaltar que para postularse al presente premio es necesario que el Ingeniero Químico posea su Tarjeta profesional.

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 24 de 30

5.3. Denuncias por la Transgresión del Código de Ética por parte de un Ingeniero Químico

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ como resultado del proceso de inspección, control y vigilancia, de acuerdo en lo establecido en la Ley 842 de 2003, está facultado para:

- Atender las quejas o denuncias hechas sobre la conducta de los ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares de la ingeniería, que violen los mandatos de la ley 842 de 2003, del correcto ejercicio y del Código de Ética Profesional.
- Denunciar antes las autoridades competentes y publicar por los medios a su alcance el ejercicio ilegal de la profesión de que tenga conocimiento, con el fin de proteger a la sociedad del eventual riesgo a que este hecho la somete;
- Dar aviso a todas las empresas relacionadas con la ingeniería o que utilicen los servicios de ingenieros químicos, de la denuncia que se instaure contra cualquier persona por ejercer ilegalmente la profesión, utilizando todos los medios a su alcance para que se impida tal infracción, con el fin de proteger a la sociedad del eventual riesgo a que este hecho la somete.

6. Servicios

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, busca a partir de estrategias de formación continua y de difusión del ejercicio ético de la profesión para contribuir al posicionamiento y desarrollo de la ingeniería química en el país. A continuación, se presenta los servicios prestados por el CPIQ para dichos fines.

6.1. Talleres de Ética

Con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y a contribuir de modo claro y preciso con el conocimiento de las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal, el CPIQ lleva a cabo talleres de ética profesional en las diecisiete universidades del país donde existe formalmente el programa de Ingeniería Química, donde muestra y explica, de una forma didáctica, clara y sencilla, lo contenido en la Ley 842 de 2003 *“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”*.

Las Universidades donde se dictan los respectivos talleres son:

Tabla 3 Talleres de ética

LUGAR	UNIVERSIDAD
BOGOTÁ	Fundación Universidad de América Universidad de la Sabana Universidad de los Andes Universidad Jorge Tadeo Lozano Universidad Nacional de Colombia Universidad EAN Universidad La Salle Universidad ECCI
MEDELLÍN	Universidad de Antioquia Universidad Nacional de Colombia



MANIZALES	Universidad Pontificia Bolivariana Universidad Nacional de Colombia
CARTAGENA	Universidad de San Buenaventura Universidad de Cartagena Universidad Tecnológica de Bolívar
BARRANQUILLA	Universidad de Atlántico.
VALLE	Universidad del Valle
SANTANDER	Universidad Industrial de Santander UIS
NORTE DE SANTANDER	Universidad de Pamplona

Los talleres se dictan a los estudiantes de primer y último semestre de la carrera de Ingeniería Química.

6.2. Webinars

Los webinars son considerados como un tipo de conferencia, taller o seminario que se transmite por Internet. La característica principal es la interactividad que se produce entre los participantes y el conferenciante. El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, apoya y difunde Webinars propuestos por aliados estratégicos como la Asociación Colombiana de Ingenieros Químicos – ACIQ, capítulo Bogotá, Asociación Colombiana de Ingenieros Químicos – ACIQ, capítulo Valle o ACOPLÁSTICOS, entre otros.

6.3. Apoyo a eventos nacionales de Ingeniería Química

Los apoyos a eventos nacionales de Ingeniería Química se enmarcan principalmente en la difusión del evento que se pretende realizar obteniendo como contraprestación para el CPIQ un espacio para la difusión de la organización a fin de lograr mayor recordación.

	DIVULFACI3N, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	C3digo: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACI3N INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versi3n: 02
		P3gina 27 de 30

7. Canales de Atenci3n

A continuaci3n, se presentan los diferentes canales de atenci3n al ciudadano y al usuario.

Tabla 4 Canales de atenci3n

Canal	Mecanismo	Ubicaci3n	Horario de Atenci3n	Descripci3n
Presencial	Atenci3n Personal	Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center. Bogot3 D.C.	Lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Se brinda atenci3n e informaci3n de forma personalizada en las instalaciones del CPIQ.
	Radicaci3n de Correspondencia			Se recibe y se direccionan las radicaciones correspondientes a las personas encargadas de las mismas.
Atenci3n Telef3nica	Tel3fono Fijo	(1)8053003	Lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Se brinda orientaci3n e informaci3n a los usuarios sobre sus inquietudes frente a los procesos de matr3cula profesional entre otros.
	Tel3fono Celular	3152577954		
Virtual	Correo Electr3nico Institucional	contacto@cpiq.org.co pqrs@cpiq.org.co 	El correo se encuentra activo 24/7, sin embargo, los requerimientos registrados se gestionan dentro de los	Se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias – PQRSD y dem3s comentarios frente al Consejo

			días hábiles en el horario habitual.	Profesional de Ingeniería Química.
	Chat Virtual Página Web	www.cipq.gov.co Chat de Soporte	Lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm	Se brinda soporte enmarcado en responder preguntas en tiempo real de las inquietudes de la ciudadanía y de los usuarios relacionadas con el CPIQ.
	ChatBOT	www.cipq.gov.co Chat de Soporte	24/7	Se brinda soporte enmarcado en responder preguntas frecuentes en tiempo real de las inquietudes de la ciudadanía y de los usuarios relacionadas con el CPIQ. Si la pregunta no es resuelta por el chat inteligente, esta llega a los correos de contacto para dar respectiva respuesta.
	Formulario Electrónico Página Web	www.cpiq.gov.co Contáctenos.	El correo se encuentra activo 24/7, sin embargo, los requerimientos registrados se gestionan	La ruta se enmarca en https://www.cpiq.org.co/contactenos/ Se reciben peticiones, quejas,

			dentro de los días hábiles en el horario habitual.	reclamos, sugerencias y/o denuncias – PQRSD y demás comentarios frente al Consejo Profesional de Ingeniería Química
	Redes sociales	@CPIQCOLOMBIA	Activas 24/7, sin embargo, los requerimientos registrados se gestionan dentro de los días hábiles en el horario habitual.	Se brinda soporte enmarcado en responder preguntas en tiempo real de las inquietudes de la ciudadanía y de los usuarios relacionadas con el CPIQ.

Si desea conocer el directorio completo de los servidores públicos, diríjase a https://www.cpiq.gov.co/directorio_de_funcionarios-104/

8. Revisado y Aprobado.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	<ul style="list-style-type: none"> María Alejandra Avellaneda Chaves Daniela Alejandra Barbosa Guerrero 	Darly Miranda Barbosa	Darly Miranda Barbosa
Cargo	<ul style="list-style-type: none"> Administradora pública Comunicadora social y periodista 	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva
Fecha	20/01/2019	22/01/2019	22/01/2019

 <p>Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia</p>	DIVULFACIÓN, FOMENTO Y POSICIONAMIENTO	Código: A-DFP-COI-M-02
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 22/02/2019.
	PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Versión: 02
		Página 30 de 30

9. Control de Cambios.

VERSIÓN	ACCIÓN	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLES
01	Creación	Todos	Actualización del portafolio	Necesidad de la actualización del portafolio de productos y servicios	22/01/19	<ul style="list-style-type: none"> • María Alejandra Avellaneda Chaves • Daniela Alejandra Barbosa Guerrero
02	Actualización	3, 5, 6 y 7	Actualización de información	Necesidad de la actualización según los servicios que presta el CPQ	18/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Daniela Alejandra Barbosa Guerrero